



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
AGUASCALIENTES
2011-2013

COMITÉ MUNICIPAL DE ADQUISICIONES

ACTA DE LECTURA DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-008-13, ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA BARREDORAS VARIAS, PARA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO AGUASCALIENTES.

En la Ciudad de Aguascalientes, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las **TRECE** horas del día **VEINTICINCO DE MARZO DE 2013**, en la Sala de Licitaciones y Concursos, ubicada en la calle Antonio Acevedo Escobedo (Antes Palmira) número 114, tercer piso, zona centro de la ciudad de Aguascalientes, día, hora y lugar señalados en el anexo "A", para que tenga verificativo el acto de lectura del fallo técnico y apertura de propuestas económicas de la Licitación Pública número GMA-008-13. Encontrándose presentes por disposición del artículo 39 de la Ley Patrimonial del Estado de Aguascalientes, la **LIC. TULIA ESTELA CARRERA REYES**, en representación del Director de Recursos Materiales en su calidad de Secretario Ejecutivo Suplente, asumiendo la calidad de presidente del Comité en ausencia del mismo de conformidad con los artículos 40 y 44 fracción IX de la Ley Patrimonial del Estado de Aguascalientes., con el carácter de Vocales, el **LIC. JOSE IANUS SALAZAR VELASCO**, Suplente de la Síndica de Hacienda del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Aguascalientes, el **C.P. JOSÉ LUIS CUNA BALLESTEROS**, Suplente de la Regidora de la Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento de Aguascalientes, la **C.P. MARTHA GEORGINA GONZÁLEZ ESQUIVEL**, Suplente de la Secretaria de Finanzas, con el carácter de Vocales de la fracción IV del artículo 38 de la ley citada, la **LIC. GUSTAVO AVENDAÑO CHAVIRA**, Suplente de la Contralora Municipal, el **C. AQUILES ALAFITA SÁENZ**, Suplente del Director del Instituto Municipal de Planeación y el **LIC. JOSÉ ANTONIO VALADEZ ACOSTA**, representante del área requisitante, Secretaría de Servicios Públicos. El Secretario Ejecutivo Suplente hace constar que existe quórum legal para la celebración del Acta de Lectura de Fallo Técnico Y Apertura de Las Propuestas Económicas y que se encuentran también presentes, el Ciudadano **ISIDRO CÁRDENAS DEUSTO**, quien se ostenta como representante legal del licitante **BARRIDO MECÁNICO Y DESAZOLVE, S.A. DE C.V.**, quien se identifica con credencial para votar con fotografía número de folio **0000118097114** y número de credencial **0093116763301**, expedido por el Instituto Federal Electoral; el Ciudadano **JOSÉ CARLOS RAMÍREZ VEGA**, quien se ostenta en representación del licitante **DOFESA COMERCIAL, S.A. DE C.V.**, quien se identifica con credencial para votar con fotografía número de folio **0000115679104** y número de credencial **0884083389881**, expedido por el Instituto Federal Electoral y el Ciudadano **ELISEO JÉREZ SÁNCHEZ** quien se ostenta en representación del licitante **SUSETEC, S.A. DE C.V.**, quien se identifica con credencial para votar con fotografía número de folio **0000008564898** y número de credencial **3112003375737**, expedido por el Instituto Federal Electoral.

Acto seguido la Convocante procede a declarar abiertos los trabajos del **ACTO DE LECTURA DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE OBTUVIERON FALLO TÉCNICO POSITIVO**, con fundamento en el artículo 71 Inciso B) de la Ley Patrimonial del Estado de Aguascalientes y **PUNTO 14 INCISO B)** de las bases; procede a efectuar **LA APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS** de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubiesen sido desechadas por este Órgano Colegiado en la Primer Etapa del Acto de Inscripción y Apertura de Propuestas Técnicas de la licitación en que se actúa y que hayan obtenido **FALLO TÉCNICO POSITIVO**, conforme a lo siguiente:

Que una vez que se ha dado lectura al **FALLO TÉCNICO**, de donde se desprende que los licitantes: **BARRIDO MECÁNICO Y DESAZOLVE, S.A. DE C.V. (EXCEPTO PARA LAS PARTIDAS 17, 24 Y 25)**, **DOFESA COMERCIAL, S.A. DE C.V.** Y **SUSETEC, S.A. DE C.V.**, obtienen fallo técnico positivo, de acuerdo con lo asentado en el acta de fallo técnico, donde se determino el fallo técnico positivo, por lo que se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los citados licitantes.

Acto seguido, este órgano colegiado procede a efectuar la apertura del sobre que contiene la propuesta económica presentadas por los licitantes: **BARRIDO MECÁNICO Y DESAZOLVE, S.A. DE C.V. (EXCEPTO PARA LAS PARTIDAS 17, 24 Y 25)**, **DOFESA COMERCIAL, S.A. DE C.V.** Y **SUSETEC, S.A. DE C.V.**, del cual se verificó que el sobre que contiene la "propuesta económica" del licitante está cerrado y rotulado con los datos del mismo y que la propuesta económica ésta en hoja membreada en



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
AGUASCALIENTES
2011-2013

COMITÉ MUNICIPAL DE ADQUISICIONES

ACTA DE LECTURA DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-008-13, ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA BARREDORAS VARIAS, PARA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO AGUASCALIENTES.

moneda nacional, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, conforme a su propuesta económica misma que es vaciada al ANEXO "G1" cotizando en pesos mexicanos para las partidas en que participa y llenando los espacios relativos a las partidas en que participa, haciéndose contar que la cotización que se presenta es clara y precisa, es en una sola oferta sin opción alguna.

La propuesta económica está firmada. De acuerdo a lo que rezan las bases, los precios ofertados son fijos, en moneda nacional, sin escalación, indicando las condiciones de pago, mismas que corresponden a cada una de las hojas firmadas por el licitante o su representante legal.

RESEÑA CRONOLÓGICA

- Con fecha **19 de Marzo de 2013**, se publicó la convocatoria nacional de la licitación número GMA-008-13, en la cual se invitaba a las personas físicas y jurídicas colectivas (morales), a participar, bajo los términos y condiciones establecidos en dicha licitación, a fin de adjudicar por partida y los contratos para la ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO AGUASCALIENTES, habiéndose vendido las bases los días **19 y 20 de Marzo** de 2013.
- Siendo las **14:30 horas del día 21 de Marzo de 2013**, se realizó el acto de Junta de Aclaraciones, acto en que se presentaron los licitantes: **BARRIDO MECÁNICO Y DESAZOLVE, S.A. DE C.V., DOFESA COMERCIAL, S.A. DE C.V., SUSETEC, S.A. DE C.V., RAFAEL ANTONIO VILLALPANDO VARGAS**. En dicho acto se hicieron aclaraciones por parte de la Convocante, cuyos acuerdos constan en la respectiva acta administrativa, la cual oportunamente fue puesta a disposición de los licitantes participantes.
- El día **25 de Marzo de 2013**, en junta pública, el Comité realizó el acto de recepción de propuestas técnicas y económicas y acto de apertura de propuestas técnicas de la licitación GMA-008-13 a fin de adjudicar el contrato para la ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO AGUASCALIENTES, acto en el que libremente participaron los licitantes: **BARRIDO MECÁNICO Y DESAZOLVE, S.A. DE C.V., DOFESA COMERCIAL, S.A. DE C.V. Y SUSETEC, S.A. DE C.V.**, después de firmar la Lista de Asistencia y acreditar su respectiva representación para este acto, se hizo constar que siendo las **10:00 horas** de este mismo día se recibieron en dicho acto de presentación de propuestas técnicas y económicas los sobres de los licitantes antes mencionados, tal y como lo señala el artículo 71 inciso A) de la Ley Patrimonial del Estado de Aguascalientes y **PUNTO 14 INCISO A)** de las bases mencionadas, se procedió a cerrar la etapa de recepción de sobres, y se inició formalmente este acto, con la firma del sobre de la propuesta económica del licitante participante en este acto y de los funcionarios presentes.
- El día **25 de Marzo de 2013**, a las **11:00 horas** se reúnen los integrantes del Comité a emitir dictamen cualitativo de la fase de evaluación de las propuestas técnicas presentadas en la licitación conteniendo las razones, motivos y fundamentos en la que se sustenta.
- Hoy se dio lectura al fallo técnico de la licitación pública nacional GMA-008-13, previó a efectuar la **APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**, se comunicó a los presentes las razones, motivos y fundamentos por las cuales fue aceptada la propuesta técnica de los licitantes: **BARRIDO MECÁNICO Y DESAZOLVE, S.A. DE C.V. (EXCEPTO PARA LAS PARTIDAS 17, 24 Y 25), DOFESA COMERCIAL, S.A. DE C.V. Y SUSETEC, S.A. DE C.V.**



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
AGUASCALIENTES
2011-2013

COMITÉ MUNICIPAL DE ADQUISICIONES

ACTA DE LECTURA DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-008-13, ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA BARREDORAS VARIAS, PARA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO AGUASCALIENTES.

En lo que respecta al licitante Barrido Mecánico y Desazolve, S.A. de C.V., en atención a la divergencia que existe entre el precio unitario y el total por partida, respecto a la partida 18 resulta aplicable el criterio de adjudicación señalado en el punto número 29 inciso B) de las presentes bases de la licitación en que se actúa, en virtud de que la propuesta económica ofertada por el licitante en cuestión, indica para la partida número 18 un precio que resulta menor al costo de administración por lo tanto estando presente el representante legal de la empresa el C. Isidro Cárdenas Deusto, constando su representación en el expediente de la presente licitación, la convocante le señala que se considerará como parámetro cierto el precio unitario a lo cual el representante no acepta dicha corrección, por lo tanto se considerará **no elegible** la partida número 18 de su propuesta económica.

La Convocante procede a emitir el **FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-008-13**, con fundamento en el artículo 71 inciso B) fracción III de la Ley Patrimonial del Estado de Aguascalientes y **PUNTO 28** de las **BASES**, emite el siguiente:

PRIMERA: La convocante determina y **ADJUDICA EL CONTRATO** al licitante **SUSETEC, S.A. DE C.V.**, de acuerdo a las características ofertadas en su propuesta técnica, ya que cumplió con todos los requisitos solicitados por la convocante y los precios de su propuesta económica están dentro del techo financiero autorizado para la adjudicación de la presente licitación, para los bienes relacionados para las partidas **1, 7, 13, 16, 17, 18, 20, 21, 25, 26, 27, 28, 31, 35, 36, 37, 40 Y 62**, por la cantidad de **\$646,095.64** (SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CINCO PESOS 64/100 M.N.), con el impuesto al valor agregado incluido.

SEGUNDA: La convocante determina y **ADJUDICA EL CONTRATO** al licitante **BARRIDO MECÁNICO Y DESAZOLVE, S.A. DE C.V.**, de acuerdo a las características ofertadas en su propuesta técnica, ya que cumplió con todos los requisitos solicitados por la convocante y los precios de su propuesta económica están dentro del techo financiero autorizado para la adjudicación de la presente licitación, para los bienes relacionados para las partidas **2, 3, 4, 8, 9, 11, 22, 23, 29, 30, 33, 39, 52, 56 Y 59**, por la cantidad de **\$558,540.00** (QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), con el impuesto al valor agregado incluido.

TERCERA: La convocante determina y **ADJUDICA EL CONTRATO** al licitante **DOFESA COMERCIAL, S.A. DE C.V.**, de acuerdo a las características ofertadas en su propuesta técnica, ya que cumplió con todos los requisitos solicitados por la convocante y los precios de su propuesta económica están dentro del techo financiero autorizado para la adjudicación de la presente licitación, para los bienes relacionados para las partidas **41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55, 57, 58, 60, 61, 63, 64, 65, 66 Y 67**, por la cantidad de **\$325,812.31** (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS 31/100 M.N.), con el impuesto al valor agregado incluido.

CUARTA: La convocante determina **DECLARAR DESIERTAS** las partidas números **5, 6, 10, 12, 14, 15, 19, 24, 32, 34 Y 38**, por haberse rebasado el techo presupuestal autorizado para cada partida antes citada, de conformidad con el inciso E del punto 31 de las bases y de conformidad con el último párrafo del artículo 74 de la Ley Patrimonial del Estado de Aguascalientes, dichas partidas se adquirirán por el procedimiento de **COMPRA DIRECTA**. Las requisiciones serán subidas al sistema "E" compras para que sean cotizadas por todos los proveedores interesados.

En contra del presente fallo puede interponerse la inconformidad dentro del plazo de 3 días hábiles posteriores a la fecha a que surta efecto la notificación de la presente, de conformidad con lo establecido en los artículos 73 y 118 de la Ley Patrimonial en vigor ante la Contraloría Municipal; lo





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
AGUASCALIENTES
2011-2013

COMITÉ MUNICIPAL DE ADQUISICIONES

ACTA DE LECTURA DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-008-13, ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA BARREDORAS VARIAS, PARA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO AGUASCALIENTES.

anterior independientemente de los demás medios alternos de impugnación previstos por la Ley de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La Presidencia de éste Comité hace entrega de copia de la presente acta y de la del fallo técnico, a cada uno de los participantes en este acto, así como a cada miembro del Comité presente. Haciendo constar que también se entregan todos los documentos originales que fueron presentados dentro de las propuestas técnicas, así como las garantías de los licitantes que no hayan resultado adjudicados en el presente procedimiento.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente Sesión, siendo las QUINCE HORAS CON CINCO MINUTOS del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en este acto público intervinieron para su constancia.

Lic. Tulia Estela Carrera Reyes.
En representación del Director de Recursos Materiales y
Secretario Ejecutivo Suplente del Comité;

Lic. José Ivar Salazar Velasco,
Suplente de la Síndica de Hacienda del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de
Aguascalientes y Vocal del Comité;

C.P. José Luis Cuna Ballesteros.
Suplente de la Regidora de Hacienda del Municipio
Aguascalientes y vocal del Comité;

C.P. Martha Georgina González Esquivel.
Suplente de la Secretaría de Finanzas Públicas del Municipio
Aguascalientes y Vocal del Comité;



La Ciudad de Todos y Todos

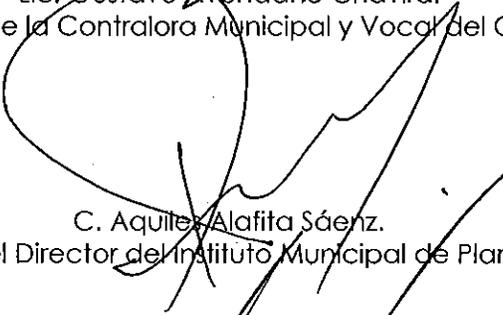


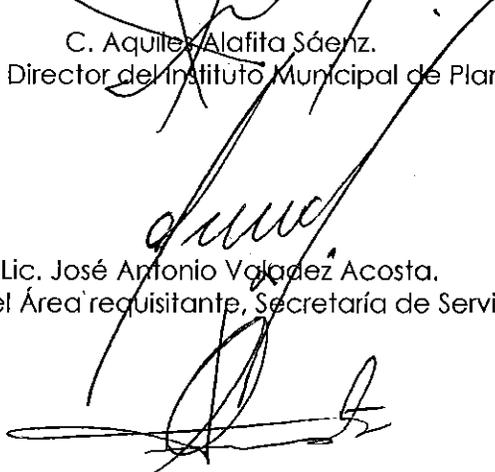
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
AGUASCALIENTES
2011-2013

COMITÉ MUNICIPAL DE ADQUISICIONES

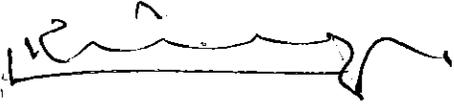
ACTA DE LECTURA DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-008-13, ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA BARREDORAS VARIAS, PARA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO AGUASCALIENTES.

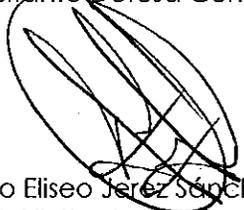

Lic. Gustavo Arandaño Chavira,
Suplente de la Contralora Municipal y Vocal del Comité;


C. Aquiles Alafita Sáenz,
Suplente del Director del Instituto Municipal de Planeación;


Lic. José Antonio Valadez Acosta,
Representante del Área requisitante, Secretaría de Servicios Públicos;


Ciudadano Isidro Cárdenas Deusto,
Representante legal del licitante Barrido Mecánico y Desazolve, S.A. de C.V.,


Ciudadano José Carlos Ramírez Vega,
Representante legal del licitante Dofesa Comercial, S.A. de C.V.,


Ciudadano Eliseo Jerez Sánchez,
En representación del licitante Susetec, S.A. de C.V.

licitación pública nacional CMA-008-11

ORDEN	CANT	UNID	DESCRIPCIÓN MÍNIMA REQUERIDA	BARRIDO MECÁNICO Y DESAZOLVE, S.A. DE C.V.		DOFESA COMERCIAL, S.A. DE C.V.		SUSETEC, S.A. DE C.V.	
				PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	5,000	Kilogramo	CERCHA DE ACERO.- De conformidad con el anexo "D".	\$65.00	\$ 325,000.00	N	\$ -	\$59.75	\$ 298,750.00
2	65	Pieza	GANCHO PARA WINCH.- De conformidad con el anexo "D".	\$4,450.00	\$ 289,250.00	N	\$ -	N	\$ -
3	5	Pieza	FILTRO.- De conformidad con el anexo "D".	\$800.00	\$ 4,000.00	N	\$ -	\$1,334.00	\$ 6,670.00
4	9	Pieza	FILTRO.- De conformidad con el anexo "D".	\$200.00	\$ 1,800.00	N	\$ -	\$209.00	\$ 1,881.00
5	5	Pieza	FILTRO.- De conformidad con el anexo "D".	\$1,200.00	\$ 6,000.00	N	\$ -	\$2,093.00	\$ 10,465.00
6	9	Pieza	FILTRO.- De conformidad con el anexo "D".	\$750.00	\$ 6,750.00	N	\$ -	\$470.00	\$ 4,230.00
7	9	Pieza	FILTRO.- De conformidad con el anexo "D".	\$550.00	\$ 4,950.00	N	\$ -	\$479.00	\$ 4,311.00
8	16	Pieza	FILTRO.- De conformidad con el anexo "D".	\$800.00	\$ 12,000.00	N	\$ -	\$855.00	\$ 12,825.00
9	3	Pieza	FILTRO.- De conformidad con el anexo "D".	\$750.00	\$ 2,250.00	N	\$ -	\$958.00	\$ 2,888.00
10	5	Pieza	FILTRO.- De conformidad con el anexo "D".	\$850.00	\$ 4,250.00	N	\$ -	\$2,002.00	\$ 10,010.00
11	4	Pieza	MANOMETRO.- De conformidad con el anexo "D".	\$3,500.00	\$ 14,000.00	N	\$ -	\$5,607.00	\$ 22,428.00
12	4	Pieza	FILTRO.- De conformidad con el anexo "D".	N	\$ -	N	\$ -	\$837.00	\$ 3,348.00
13	4	Pieza	FILTRO.- De conformidad con el anexo "D".	N	\$ -	N	\$ -	\$545.00	\$ 2,180.00
14	4	Pieza	FILTRO.- De conformidad con el anexo "D".	N	\$ -	N	\$ -	\$1,207.00	\$ 4,828.00
15	2	Juego	AMORTIGUADORES.- De conformidad con el anexo "D".	\$3,800.00	\$ 7,600.00	N	\$ -	\$2,430.00	\$ 4,860.00
16	1	Juego	HULE.- De conformidad con el anexo "D".	\$1,800.00	\$ 1,800.00	N	\$ -	\$1,144.00	\$ 1,144.00
17	24	Pieza	BALERO.- De conformidad con el anexo "D".	N	\$ -	N	\$ -	\$2,511.00	\$ 60,264.00
18	20	Pieza	HULE.- De conformidad con el anexo "D".	\$75.00	\$ 1,500.00	N	\$ -	\$399.00	\$ 7,980.00
19	1	Juego	BANDA.- De conformidad con el anexo "D".	\$44,000.00	\$ 44,000.00	N	\$ -	\$3,168.00	\$ 31,168.00
20	4	Pieza	HULE.- De conformidad con el anexo "D".	\$3,500.00	\$ 14,000.00	N	\$ -	\$3,419.00	\$ 13,676.00
21	4	Pieza	HULE.- De conformidad con el anexo "D".	\$3,500.00	\$ 14,000.00	N	\$ -	\$3,419.00	\$ 13,676.00
22	2	Juego	PIBOTES.- De conformidad con el anexo "D".	\$2,500.00	\$ 5,000.00	N	\$ -	\$4,617.00	\$ 9,234.00
23	2	Pieza	BOMBA.- De conformidad con el anexo "D".	\$2,500.00	\$ 5,000.00	N	\$ -	\$5,664.00	\$ 11,328.00
24	1	Juego	SPROKET.- De conformidad con el anexo "D".	N	\$ -	N	\$ -	\$16,218.00	\$ 16,218.00
25	32	Pieza	BALERO.- De conformidad con el anexo "D".	N	\$ -	N	\$ -	\$2,511.00	\$ 80,352.00
26	20	Pieza	HULE.- De conformidad con el anexo "D".	\$800.00	\$ 12,000.00	N	\$ -	\$399.00	\$ 7,980.00
27	4	Pieza	HULE.- De conformidad con el anexo "D".	\$3,500.00	\$ 14,000.00	N	\$ -	\$3,419.00	\$ 13,676.00
28	4	Pieza	HULE.- De conformidad con el anexo "D".	\$3,500.00	\$ 14,000.00	N	\$ -	\$3,419.00	\$ 13,676.00
29	2	Juego	PIBOTES.- De conformidad con el anexo "D".	\$2,500.00	\$ 5,000.00	N	\$ -	\$4,617.00	\$ 9,234.00
30	2	Pieza	BOMBA.- De conformidad con el anexo "D".	\$2,500.00	\$ 5,000.00	N	\$ -	\$5,265.00	\$ 10,530.00
31	2	Pieza	BANDA.- De conformidad con el anexo "D".	N	\$ -	N	\$ -	\$1,150.00	\$ 2,300.00
32	2	Pieza	FILTRO.- De conformidad con el anexo "D".	N	\$ -	N	\$ -	\$2,160.00	\$ 4,320.00
33	4	Pieza	MANOMETRO.- De conformidad con el anexo "D".	\$3,500.00	\$ 14,000.00	N	\$ -	\$5,607.00	\$ 22,428.00
34	4	Pieza	FILTRO.- De conformidad con el anexo "D".	N	\$ -	N	\$ -	\$837.00	\$ 3,348.00
35	4	Pieza	FILTRO.- De conformidad con el anexo "D".	N	\$ -	N	\$ -	\$545.00	\$ 2,180.00
36	2	Juego	AMORTIGUADORES.- De conformidad con el anexo "D".	\$3,800.00	\$ 7,600.00	N	\$ -	\$2,089.00	\$ 4,178.00
37	1	Juego	HULE.- De conformidad con el anexo "D".	\$1,800.00	\$ 1,800.00	N	\$ -	\$1,144.00	\$ 1,144.00
38	4	Pieza	FILTRO.- De conformidad con el anexo "D".	N	\$ -	N	\$ -	\$1,207.00	\$ 4,828.00
39	2	Pieza	BOBINA.- De conformidad con el anexo "D".	\$3,000.00	\$ 6,000.00	N	\$ -	\$8,624.00	\$ 17,248.00
40	1	Pieza	CRUCETA.- De conformidad con el anexo "D".	N	\$ -	N	\$ -	\$15,415.00	\$ 15,415.00
41	5	Pieza	BOLSA.- De conformidad con el anexo "D".	N	\$ -	\$1,043.23	\$ 5,216.15	N	\$ -
42	5	Pieza	FILTRO.- De conformidad con el anexo "D".	N	\$ -	\$4,773.61	\$ 23,868.05	N	\$ -
43	10	Pieza	SWITCH.- De conformidad con el anexo "D".	N	\$ -	\$330.48	\$ 3,304.80	N	\$ -
44	10	Pieza	CABLE.- De conformidad con el anexo "D".	N	\$ -	\$540.28	\$ 5,402.80	N	\$ -
45	10	Pieza	HULES.- De conformidad con el anexo "D".	N	\$ -	\$1,210.40	\$ 12,104.00	N	\$ -
46	10	Pieza	AMORTIGUADORES.- De conformidad con el anexo "D".	N	\$ -	\$802.44	\$ 8,024.40	N	\$ -
47	10	Pieza	BOBINA.- De conformidad con el anexo "D".	\$3,000.00	\$ 30,000.00	\$1,270.20	\$ 12,702.00	\$2,750.00	\$ 27,500.00
48	1	Pieza	BOMBA.- De conformidad con el anexo "D".	N	\$ -	\$11,414.40	\$ 11,414.40	N	\$ -
49	20	Pieza	BALERO.- De conformidad con el anexo "D".	\$3,100.00	\$ 62,000.00	\$1,512.93	\$ 30,258.60	\$1,808.00	\$ 36,160.00
50	20	Pieza	BALERO.- De conformidad con el anexo "D".	\$2,500.00	\$ 50,000.00	\$1,123.17	\$ 22,463.40	\$1,815.00	\$ 36,300.00
51	5	Pieza	FLECHA.- De conformidad con el anexo "D".	N	\$ -	\$5,419.23	\$ 27,096.15	N	\$ -
52	6	Pieza	CEPILLO.- De conformidad con el anexo "D".	\$7,800.00	\$ 46,800.00	\$8,516.40	\$ 51,098.40	\$8,350.00	\$ 50,100.00
53	24	Pieza	HULE.- De conformidad con el anexo "D".	\$900.00	\$ 21,600.00	\$536.79	\$ 12,882.96	\$875.00	\$ 21,000.00
54	1	Pieza	BANDA.- De conformidad con el anexo "D".	\$16,500.00	\$ 16,500.00	\$12,262.89	\$ 12,262.89	\$19,081.00	\$ 19,081.00
55	10	Pieza	KIT.- De conformidad con el anexo "D".	\$1,200.00	\$ 12,000.00	\$939.50	\$ 9,395.00	\$1,205.00	\$ 12,050.00
56	6	Pieza	FLECHA.- De conformidad con el anexo "D".	\$1,500.00	\$ 9,000.00	\$4,408.85	\$ 26,441.10	N	\$ -
57	6	Pieza	BOLSA.- De conformidad con el anexo "D".	N	\$ -	\$2,057.55	\$ 12,345.30	\$2,450.00	\$ 14,700.00
58	2	Pieza	BOLSA.- De conformidad con el anexo "D".	N	\$ -	\$5,992.56	\$ 11,985.12	\$6,500.00	\$ 13,000.00
59	8	Pieza	CEPILLO.- De conformidad con el anexo "D".	\$7,800.00	\$ 62,400.00	\$8,664.54	\$ 69,316.32	\$8,750.00	\$ 70,000.00
60	32	Pieza	HULE.- De conformidad con el anexo "D".	\$900.00	\$ 28,800.00	\$536.79	\$ 17,177.28	\$875.00	\$ 28,000.00
61	32	Pieza	HULE.- De conformidad con el anexo "D".	\$650.00	\$ 20,800.00	\$348.00	\$ 11,136.00	\$550.00	\$ 17,600.00
62	1	Pieza	BANDA.- De conformidad con el anexo "D".	\$16,500.00	\$ 16,500.00	\$14,996.19	\$ 14,996.19	\$14,097.00	\$ 14,097.00
63	4	Pieza	CATARINA.- De conformidad con el anexo "D".	\$550.00	\$ 2,200.00	\$317.55	\$ 1,270.20	N	\$ -
64	4	Pieza	CATARINA.- De conformidad con el anexo "D".	\$550.00	\$ 2,200.00	\$367.14	\$ 1,468.56	N	\$ -
65	40	Pieza	CADENA.- De conformidad con el anexo "D".	\$500.00	\$ 20,000.00	\$290.58	\$ 11,623.20	\$1,307.00	\$ 52,280.00
66	1	Pieza	BOMBA.- De conformidad con el anexo "D".	N	\$ -	\$10,123.32	\$ 10,123.32	N	\$ -
67	10	Pieza	HULE.- De conformidad con el anexo "D".	N	\$ -	\$734.81	\$ 7,348.10	N	\$ -
SUBTOTAL					\$1,243,350.00		\$442,724.69		\$1,178,047.00
DESCUENTO % OFERTADO									
I.V.A.					\$198,936.00		\$70,835.95		\$188,487.62
TOTAL					\$1,442,286.00		\$513,560.64		\$1,366,534.62

NOTA: LA "N" SIGNIFICA NO PARTICIPA Y/O NO CUMPLE